Corpus Christi, 25 de Agosto de 2023.

Señor:
ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023, con ID Nº 432.301,** para la "**REPARACION Y ENRIPIADO DE CALLES EN CRUCE GUARANI PRIMERA ETAPA"**, para expresar cuanto sigue las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo no se puede considerar como una justificación del motivo para no otorgar el anticipo, considerando lo dispuesto en la normativa vigente que establece como regla otorgar anticipo a las MIPYMEs. ***Descargo:*** ***se remiten las modificaciones en el PBC en cuanto al anticipo a las*** MIPYMES***.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de catálogo
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
Comentario: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta,(a modo de ejemplo: ver los ítems N°4 y 5), lo expuesto es a modo referencial.//. ***Descargo:*** ***se remite las modificaciones en el PBC en cuanto a los códigos de catalogo.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.//

<u>Descargo:</u> En relación al fraccionamiento de los llamados y lo establecido en el Art. 71 inc) h de la Resolución DNCP N° 5695/19 y Art. 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 respectivamente la convocante realiza los proyectos con el profesional Arquitecto para la Elaboración de los proyectos y se remite a la Ejecutivo Municipal para su aprobación.

Además, que no se considera que exista un fraccionamiento cuando, el *<u>objeto de aumentar el número oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo o lote a ejecutar</u>*.

También cabe destacar que los llamados hechos con anterioridad, no guardan relación con el presente, que es de REPARACIÓN DE CAMINOS, LOS ANTERIORES SE PUEDEN CITAR , CONSTRUCCION DE EMPDERADO, ESTACIONAMIENTO, PASEO CENTRAL y MANTENIMIENTO DE PALACETE.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C